

## LIQUIDACION DEL CREDITO FANNEVYS

GERARDO MENDOZA <mendezagerardo475@yahoo.com>

Mar 05/12/2023 11:56

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

doc05545520231205120251.pdf;

Señor  
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.  
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE FANNEVYS OSPINO VERGARA EN CONTRA  
DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD. No. 2021-0000272-00.

**GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **FANNEVYS OSPINO VERGARA**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral por la remisión que nos ordena el artículo 145 del C.P.L. y de la S.S, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ **MANDAMIENTO DE PAGO** ----- \$ 205.330.731, oo.
- ✓ **INTERESES MORATORIOS DESDE 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**-----\$ 3.282.414, 35.
- ✓ **INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 (0,333%)** -----\$ 694.681, 77.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO** -----\$ 209.307.827, oo.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,

  
**GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ**  
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sampués.  
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.